



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RESOLUCIÓN N° 867/GCABA/MMGC/15

Ficha de datos | Ver relaciones | Imprimir | Ayuda | Cerrar

[Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4779](#)

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

RESOLUCIÓN N° 867/GCABA/MMGC/15

DECLARA DESIERTO - CONCURSO CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 220-MMGC-14 - LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN - GERENCIA OPERATIVA SERVICIOS GENERALES - DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Buenos Aires, 03 de diciembre de 2015

VISTO:

La Ley 4013, las Resoluciones Nros. 1040/SECRH/11 y 220/MMGC/14, el IF-2015-37364977-MJYSGC y el EX-2014- 03613270-DGPLC, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 220/MMGC/14 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Gerencia Operativa Servicios Generales, dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que en fecha 1 de diciembre de 2015, mediante IF-2015-37364977-MJYSGC, el Sr. Ministro de Justicia y Seguridad informó que habiendo analizado los perfiles de los

ternados se observa que, si bien todos ellos presentan conocimientos en la materia, ninguno resulta lo suficientemente idóneo como para asumir la totalidad de las responsabilidades que tiene a cargo la Gerencia Operativa referida;

Que mediante el artículo 17 del Anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11 se estableció que en el supuesto que no hubiere calificado ningún postulante o los funcionarios responsables del puesto a cubrir así lo dispusieran, se declarará desierto el llamado.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 4013, la Resolución N° 1040/SECRH/11,

EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Declárase desierto el concurso convocado mediante Resolución N° 220/MMGC/14 en cuanto dispone el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Gerencia Operativa Servicios Generales, dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de dos (2) días y comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a la Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y de Administración y Liquidación de Haberes ambas dependientes del Ministerio de Modernización, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Seguridad. Oportunamente pase a la Dirección General Planeamiento de Carreras, en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese. **Ibarra**

